

Decisiones Relevantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

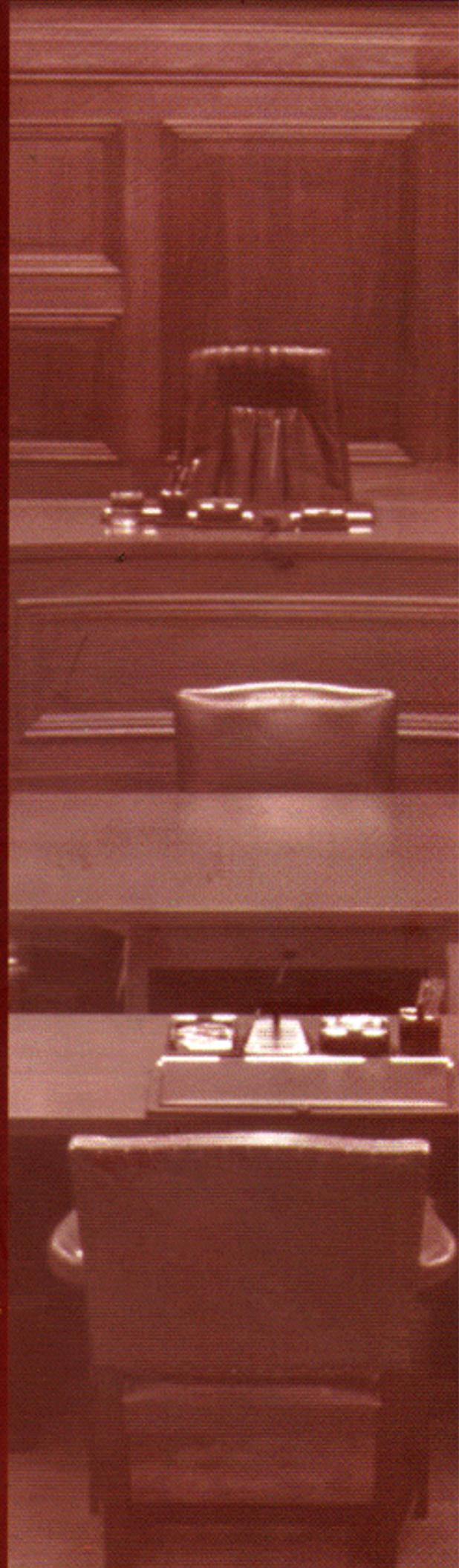
55

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Nacional Autónoma de México



Dotación de tierras

La resolución definitiva pendiente de ejecución no genera derechos individuales a los integrantes del núcleo de población favorecido



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**DOTACIÓN DE TIERRAS. LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
PENDIENTE DE EJECUCIÓN NO GENERA DERECHOS
INDIVIDUALES A LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO
DE POBLACIÓN FAVORECIDO**

SERIE
DECISIONES RELEVANTES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2011

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

PO

FO

M600.113

M494d

México. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dotación de tierras : la resolución definitiva pendiente de ejecución no genera derechos individuales a los integrantes del núcleo de población favorecido / [investigación, redacción, edición y diseño a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ; investigador Daniel Márquez Gómez ; presentación Ministro Juan N. Silva Meza]. -- México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2011.

100 p. ; 22 cm. -- (Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 55)

ISBN 978-607-468-320-2

1. Dotación de tierras – Derechos agrarios individuales – México
2. Núcleo de población ejidal – Ejecución de sentencias
3. Propiedad – Historia
4. Cesión de derechos – Nulidad
5. México. Poder Judicial de la Federación – Decisiones judiciales – Interpretación
6. Contradicción de tesis – Comentarios
7. Derechos colectivos
8. Copropiedad de derechos parcelarios
I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas
III. Márquez Gómez, Daniel, investigador
IV. Silva Meza, Juan Nepomuceno, 1944- , prologador. V. t. VI. ser.

Primera edición: septiembre de 2011

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Avenida José María Pino Suárez núm. 2
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

Impreso en México
Printed in Mexico

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente

Primera Sala

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Segunda Sala

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Sergio A. Valls Hernández

Comité Editorial

Lic. Arturo Pueblita Pelisio

Secretario de la Presidencia

Mtra. Cielito Bolívar Galindo

*Coordinadora de Compilación
y Sistematización de Tesis*

Lic. Diana Castañeda Ponce

*Titular del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes*

Lic. Jorge Camargo Zurita

Director General de Comunicación y Vinculación Social

Dr. Francisco Tortolero Cervantes

Director General de Casas de la Cultura Jurídica

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Héctor Fix-Fierro
Director

Mónica González Contró
Secretaria Académica

Elvia Lucía Flores Ávalos
Jefa del Departamento de Publicaciones

Daniel Márquez Gómez
Investigador

ÍNDICE

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN | 9 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| I. LA CUESTIÓN AGRARIA EN EL MÉXICO | |
| INDEPENDIENTE | 13 |
| 1. TIPOS DE PROPIETARIOS Y PROPIEDADES | 13 |
| 2. LEGISLACIÓN REGULADORA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA | 14 |
| 3. RESTITUCIÓN Y DOTACIÓN DE TIERRAS | 22 |
| 4. EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL REFORMADO EN 1992 | 25 |
| 5. ÓRGANOS EJIDALES | 30 |
| II. CONTRADICCIÓN DE TESIS 20/2007-SS | 33 |
| 1. ANTECEDENTES | 33 |
| 2. CRITERIOS CONTENDIENTES | 34 |
| a) Criterio sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito | 34 |

| | | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| b) | Criterio sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito | 35 |
| 3. | EXISTENCIA DE LA CONTRADICCIÓN | 36 |
| 4. | ESTUDIO DEL PROBLEMA PLANTEADO | 38 |
| 5. | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN | 50 |
| 6. | TESIS DERIVADAS DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS | 51 |
| III. | CONCLUSIONES | 53 |
| IV. | COMENTARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO | |
| | DOTACIÓN DE TIERRAS Y TITULARIDAD DE DERECHOS AGRARIOS: DERECHOS ADQUIRIDOS E INDIVIDUALIZACIÓN DE DERECHOS | 55 |
| 1. | AGRARISMO MEXICANO Y DOTACIÓN DE TIERRAS | 55 |
| 2. | EL FIN DEL REPARTO AGRARIO | 66 |
| 3. | LA MATERIA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS | 71 |
| 4. | DERECHOS, EXPECTATIVA Y EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL EN LA MATERIA | 88 |
| 5. | BIBLIOGRAFÍA | 95 |

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en octubre de 2011 en los talleres de Ediciones Corunda, S.A. de C.V., calle Panteón núm. 209, Bodega 3, Colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04330, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 7, 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 4,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.